



RESOLUCION 038

Río Grande, 12 de enero de 2015

VISTO:

La solicitud de matriculación presentada por varios profesionales en el COLEGIO de INGENIEROS.

La Ley 884/12 de creación del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

CONSIDERANDO:

Que los mismos han cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada a Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR conceder las matriculas profesionales respectivas según Art 34° c).

Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego en sesión del día de la fecha,

RESUELVE:

ART 1° Otorgar matricula profesional a los siguientes Ingenieros:

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TITULO
184	Jacob Marcelo Daniel	17.880.173	Ingeniero Agrónomo
185	Cortes Gustavo Omar	13.766.311	Ingeniero Forestal

ART 2° Notifíquese a los profesionales y Archívese.

Ing. Carlos L. ASSENTI
Secretario
Colegio Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ing. Guillermo F. Haehnel
Presidente
Colegio de Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ing. Ricardo A. BIANCIOTTO
VICEPRESIDENTE
Colegio de Ingenieros
Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur

